



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N.º 039 -2019-OSINFOR

Lima, 22 FEB. 2019

VISTOS:

El Proveído N° 064-2019-OSINFOR/05.2, de la Oficina de Administración a través del cual hace suyo el Informe N° 049-2019-OSINFOR/05.2.3, de la Unidad de Abastecimiento; y, el Informe Legal N° 036-2019-OSINFOR/04.2 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante, **la LCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo al Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, **el RLCE**), aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el PAC aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con el Numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **la Directiva**);

Que, el RLCE en su Numeral 6.3 del Artículo 6° establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso, en concordancia con el Numeral 7.6.3 de la Directiva;

Que, con Resolución de Jefatura N° 004-2019-OSINFOR, de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el año fiscal 2019;

Que, a través del documento de Vistos, se sustenta la primera modificación del PAC del OSINFOR a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por Licitación Pública para la "Contratación de la Ejecución de Obra: Mejoramiento del Servicio de Supervisión y Capacitación de la Oficina Desconcentrada de OSINFOR en Iquitos,



provincia de Maynas, región Loreto” con código de proyecto N° 2307255 (subcomponentes: I. Infraestructura y II. Media Tensión)”, cuya inclusión cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 222 para el año fiscal 2019, aprobado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Memorándum N° 206-2019-OSINFOR/4.1, de fecha 14 de febrero de 2019;

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OSINFOR, correspondiente al Año Fiscal 2019, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;



Que, el Numeral 7.6.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, en concordancia con el Numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1444;



Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, se delega a la Oficina de Administración durante el ejercicio fiscal 2019, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones del OSINFOR;

Con los vistos de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivas modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”; y el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, para el Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección por Licitación Pública, según Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución y su Anexo correspondiente a la primera



modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para el año fiscal 2019, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, sea responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

(INCLUSION)

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200283-ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

C) SIGLAS: OSINFOR D) UNIDAD EJECUTORA: 1319

B) AÑO: 2019

F) PLIEGO: Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION JEFATURAL N° -2019-OSINFOR

E) RUC: 20522224783

N. REF	Item Único-Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
1	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-			CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE OSINFOR EN IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGIÓN LORETO CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2307255	7212110100233170	36 - Servicio	1	1 - Soles		3,118,792.01	16	01	01	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Comité de Selección		0 - SI

